



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., martes 21 de noviembre de 2023.

Número 139

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6512.- Expediente 00009/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	3	EDICTO 7129.- Expediente Número 00705/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 6513.- Expediente 10/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 7130.- Expediente Número 00928/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 6703.- Expediente Número 60/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 7131.- Expediente Número 00478/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6885.- Expediente Número 86/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 7132.- Expediente Número 00534/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6886.- Expediente 00105/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam.	4	EDICTO 7133.- Expediente Número 00672/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	13
EDICTO 7002.- Expediente Número 1162/2018, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	4	EDICTO 7134.- Expediente Número 0519/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 7004.- Expediente Número 00967/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 7135.- Expediente Número 01154/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 7005.- Expediente Número 00473/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	5	EDICTO 7136.- Expediente Número 00309/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 7006.- Expediente Número 71/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 7137.- Expediente Número 01387/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 7007.- Expediente Número 0729/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 7138.- Expediente Número 01352/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 7008.- Expediente Número 00847/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 7139.- Expediente Número 01362/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 7009.- Expediente Número 00645/2019, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	7	EDICTO 7140.- Expediente Número 00969/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 7010.- Expediente Número 00001/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 7141.- Expediente Número 00613/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 7011.- Expediente Número 01442/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 7142.- Expediente Número 00817/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 7125.- Expediente Número 303/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9	EDICTO 7143.- Expediente Número 01079/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 7126.- Expediente Número 00357/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 7144.- Expediente Número 00749/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 7127.- Expediente Número 00385/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 7145.- Expediente Número 00508/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 7128.- Expediente Número 00427/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 7146.- Expediente Número 00942/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	17
		EDICTO 7147.- Expediente Número 00511/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 7148.- Expediente Número 01040/2016 relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 7174.- Expediente Número 00628/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 7149.- Expediente Número 01166/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 7175.- Expediente Número 00776/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Interpelación Judicial de Requerimiento de Pago y Notificación de Cambio de Administrador.	34
EDICTO 7150.- Expediente Número 00295/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 7176.- Expediente Número 0833/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 7151.- Expediente Número 00199/2023, relativo al Sucesorio Testamentaria.	19	EDICTO 7177.- Expediente Número 00001/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	34
EDICTO 7152.- Expediente Número 00368/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 7178.- Expediente 00028/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión de un Inmueble.	35
EDICTO 7153.- Expediente Número 00652/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	20		
EDICTO 7154.- Expediente Número 00655/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
EDICTO 7155.- Expediente Número 00124/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
EDICTO 7156.- Expediente Número 00204/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
EDICTO 7157.- Expediente Número 00838/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
EDICTO 7158.- Expediente Número 00109/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
EDICTO 7159.- Expediente Número 0342/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
EDICTO 7160.- Expediente Número 01151/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
EDICTO 7161.- Expediente Número 01063/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	22		
EDICTO 7162.- Expediente Número 00832/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	22		
EDICTO 7163.- Expediente Número 0044/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	23		
EDICTO 7164.- Expediente Número 185/2015, en este Juzgado, relativo al Juicio Sumario Civil.	26		
EDICTO 7165.- Expediente Número 0382/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	27		
EDICTO 7166.- Expediente Número 00651/2021, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria.	29		
EDICTO 7167.- Expediente Número 00745/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	31		
EDICTO 7168.- Expediente 00065/2023, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Gravamen.	31		
EDICTO 7169.- Expediente Número 00175/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad.	32		
EDICTO 7170.- Expediente Número 00709/2023, relativo al Sucesión Testamentaria,	32		
EDICTO 7171.- Expediente Número 00649/2023, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	32		
EDICTO 7172.- Expediente Número 00846/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	33		
EDICTO 7173.- Expediente Número 00316/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	33		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de febrero del año dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00009/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapición, promovidas por NEREO PEÑA REYNA, respecto del bien inmueble urbano ubicado en calle Francisco Javier Mina, en la colonia Buenos Aires en esta ciudad de Miguel Alemán Tamaulipas, con una superficie de 18,922.00 m2 (dieciocho mil novecientos veintidós metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Del punto 2 al punto 3 en 125.640 M.L con propiedad de Manuel Balderas, AL SUR: del punto cuatro al punto 5 en 50.725 M.L., del punto 6 al punto 1 en 87.289 M.L. con propiedad de Toribio Guerra Ramírez y calle Mina, AL ESTE: del punto 1 al punto 2 en 140.591 M.L. con propiedad de Manuel Balderas Ramírez y Marcelo Garza Bustos y AL OESTE: del punto 3 al punto 4 en 114.666 M.L. del punto 5 al 6 en 88.897 M.L., con propiedad de Toribio Guerra Ramírez.- Controlada en la Dirección de Catastro de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas con Clave Catastral Numero 40-01-04-131-001.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Enseguida se publicó en la lista del día. 00009/2020.

Se precisa que la presente publicación es firmado por la Secretaria de acuerdos electrónicamente, en virtud de lo previsto en el Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión plenaria del dieciséis de octubre del dos mil dieciocho, así como en el punto de acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitido por ese Órgano Colegiado y reiterado por el diverso Acuerdo 15/2020, emitido en Sesión Extraordinaria de treinta de julio de dos mil veinte, por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

6512.- Octubre 24, Noviembre 7 y 21.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil veintidós, radicó el Expediente Judicial Número 10/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción

Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar el Derecho de propiedad respecto de un bien inmueble, promovido por la C. CATALINA DOLORES TREVIÑO, consistente en un bien inmueble, con superficie es de 18-42-43.823 metros cuadrados, ubicado en Camino Vecinal Burgos, San Fernando, Municipio de Burgos, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 299.330 metros con Catalina Dolores Treviño, AL SUR: en 316.970 metros con Camino Vecinal Burgos-San Isidro; AL ESTE: en 613.150 metros con Prudencio Agustín Salinas Garza, AL OESTE: en 609.490 metros con Rancho San José de los Charcos; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 21 de agosto de 2023.- Testigos de Asistencia, C. ZOILA OCHOA AMARO.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. MARIA TERESA JANETH GARCIA VEGA.- Rúbrica.

6513.- Octubre 24, Noviembre 7 y 21.-3v3.

EDICTO**Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil.
Ciudad de México.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por MABUCAPA I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSE ANTONIO VÁZQUEZ TERRAZAS Y OTRA, Expediente 60/2009, se dictó el proveído de fecha dieciséis de enero, dos de febrero, siete de junio, trece de julio y cinco de octubre de dos mil veintitrés, que en su parte conducente dicen: con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se procede a sacar a remate en primero almoneda el bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria del crédito controvertido en este Juicio, consistente en la casa en condominio número cuarenta, de la manzana siete, del Condominio "Villa Alondra" del Fraccionamiento denominado "Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa" o "Villas de Imaq", ubicada en la Privada número 14, de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, también conocido como departamento en condominio ubicado en Privada número catorce, lote cuarenta, manzana siete, Condominio Villa Alondra, Fraccionamiento Conjunto Habitacional Imaq. Reynosa o Villas de Imaq; para que tenga verificativo la audiencia para dicha subasta, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en el tablero de avisos de este Juzgado, en los de la Secretaria de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, y en el periódico "Diario Imagen", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido primero en tiempo por la perito de la parte actora, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad; debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código Procesal invocado, para ser admitidos como tales.

El C. Secretario de Acuerdos "B" Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil, LIC. OMAR GARCIA REYES.- Rúbrica.
6703.- Octubre 31 y Noviembre 21.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a los autos de fecha de veinticuatro y treinta y uno de enero trece de octubre de dos mil veintitrés, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 86/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, a efecto de demostrar la posesión como medio para acreditar o adquirir el dominio de un inmueble, promovido por C. SILVIA CRUZ PEREZ, por lo que se procede a llevar a cabo la notificación a las personas antes mencionadas, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

Para prescribir respecto a un bien inmueble, ubicada calle Privada Capitán Pérez No. 405 en la Zona Centro de Altamira, Tamaulipas.- Identificado como lote 8, manzano 02, con superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con lote No. 15, AL SUR: en 10.00 metros con Priv. Capitán Pérez, AL ESTE: en 16.00 metros con lote No. 9; AL OESTE: en 16.00 metros con lote No. 7. Clave Catastral: 04-01-03-009-016.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Tribunal Electrónico este Juzgado, por (3) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, debiendo fijarse a demás los avisos en la Oficina Fiscal del Estado, en la Presidencia Municipal y en las Oficinas de Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU) de esta ciudad, en la inteligencia de que las copias simples de la promoción inicial y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de octubre de 2023.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6885.- Noviembre 7, 21 y Diciembre 5.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00105/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, promovidas por BENITO CASTILLO ROCHA, en cumplimiento al auto de fecha once de octubre de dos mil veintitrés, ordenó la publicación del siguiente edicto:

Mediante escrito presentado en fecha seis de octubre de dos mil veintitrés, el C. BENITO CASTILLO ROCHA, promovió las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), con el Objeto de Acreditar la Usucapión o Prescripción Positiva y la Declaración de Propiedad, Dominio y Posesión Física del Inmueble que a continuación se señala:

Terreno rústico ubicado en Rancho Los Naranjos, del municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, con superficie de 1-60-17.00 has, con medidas y colindancias: AL NORTE 95.75 metros y 92.78 metros, en línea quebrada con Salomón Castillo Martínez; AL SUR 280.76 metros con Sucesión de Cástula Rocha Hernández; AL ESTE 45.41 metros con Javier Soto Razo, y AL OESTE 56.02 metros y 63.66 metros con propiedad y posesión de Gudelio Castillo Castro.

Por auto de fecha once de octubre de dos mil veintitrés, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00105/2023, ordenando notificar al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.

Así mismo, se ordenó el edicto a que se refiere las fracciones VIII y IX, del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospital General e Instituto Mexicano del Seguro Social y Oficina Fiscal de esta ciudad, conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Mante, Tam., a 12 de octubre de 2023.- Testigo de Asistencia, LIC. MARIA DE JESÚS ALVIZO ORTEGA.- Testigo de Asistencia, LIC. RENATA CASTILLO LÓPEZ.

6886.- Noviembre 7, 21 y Diciembre 5.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Sexagésimo Cuarto de lo Civil.
Ciudad de México.**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por MABUCAPA I. S.R.L. DE C.V., en contra de HERNANDEZ PADILLA ENCARNACIÓN Y OTRA., Expediente Número 1162/2018.- La C. Juez Interina Sexagésimo Cuarto de lo Civil de la Ciudad de México, ordeno mediante proveído dictado en proveídos de fechas veintinueve y veinticinco ambos de septiembre del dos mil veintitrés, Ciudad de México, a veintinueve de septiembre del dos mil veintitrés.- Dada nueva cuenta en los autos del Expediente Número 1162/2018, y toda vez que por un error mecanográfico se asentó en el proveído de veinticinco de septiembre de los corrientes, en la parte conducente lo siguiente: "... Fracción de terreno que se identifica como el lote 17, de la manzana diez, ubicado en la calle Manchuria número 14,107, del Fraccionamiento "Villas de Oralde", de la ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas..." debiendo ser lo correcto "... Fracción de Terreno que se identifica como el lote 17, de la manzana diez, ubicado en la calle Manchuria número 14,107, del Fraccionamiento "Villas de Oralde", de la ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas...", Ciudad de México, a veinticinco de

septiembre del dos mil veintitrés.- Al Expediente Número 1162/2018, el escrito de cuenta del apoderado de la actora, por hechas las manifestaciones a las que se centres; y atento al estado de los autos, como lo pide se señalan como fecha para la celebración del remate en primera almoneda las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble identificado como fracción de terreno que se identifica como el lote 17, de la manzana diez, ubicado en la calle Manchuria número 14,107, del Fraccionamiento "Villas de Oralde", de la ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, y siendo el precio del remate la cantidad de \$449,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), anunciándose por medio de edictos que se fijarán por DOS VECES, mediando entre cada publicación siete días hábiles en los Tableros de Avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería de esta ciudad y en el Periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de remate siete días hábiles.- Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentre fuera de la jurisdicción de este Juzgado, Gírese atento Exhorto al C. Juez Civil competente en Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, facultando al Juez Exhortado con plenitud de jurisdicción para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del exhorto, y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones correspondientes en las puertas del Juzgado y en los sitios que prevea la legislación Procesal Civil de dicha entidad, publicaciones que deberán realizarse por DOS VECES, mediando entre cada publicación siete días hábiles, y entre la última que se realice y la fecha del remate, siete días más seis días hábiles, esto en los términos establecidos en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose elaborar el exhorto correspondiente y ponerse a disposición de la octeto para su debido trámite y diligenciación.

Ciudad de México a, 12 de octubre del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos "B", LIC. ROBERTO ALFREDO CHÁVEZ SANCHEZ.- Rúbrica.

Para su publicación por DOS VECES, mediando entre cada publicación siete días hábiles en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería de esta ciudad y en el Periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de remate siete días hábiles.

Publicaciones que deberán realizarse por DOS VECES, mediando entre cada publicación siete días hábiles, y entre la última que se realice y la fecha del remate, siete días más seis días hábiles, esto en los términos establecidos en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles

7002.- Noviembre 9 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por autos de fecha trece de octubre del dos mil veintitrés y veintisiete de octubre del dos mil veintitrés,

dictado en el Expediente Número 00967/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por C. Licenciado Enrique Sias Pecina apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de los C.C. AURELIO GARCIA GONZÁLEZ Y ROSA PEREZ GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en tercer almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Finca Urbana ubicada en el municipio de Madero, departamento en condominio en calle Pedro José Méndez número 409-D casa D colonia Primero de Mayo de ciudad Madero, Tamaulipas; con una superficie de terreno de 95.28 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 7.60 metros con fracción del mismo lote; AL ESTE en 7.19 metros con fracción del mismo lote; AL ESTE en 4.25 metros, con línea quebrada con calle de acceso; AL SUR en 9.35 metros con lote 5; y AL OESTE en 10.7000 metros con lote 9 y 10, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca N° 772 de Madero, Tamaulipas, con un valor de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, así como en la Oficina Fiscal del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas en solicitud de postores a la tercer almoneda sin sujeción a tipo, la cual tendrá verificativo el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam. 16 de octubre del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7004.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha seis de octubre del año dos mil veintitrés, se ordenó dentro del Expediente Número 00473/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Ramón Corona Meza en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por la C. MARÍA MAURA DE

LA CRUZ HERNÁNDEZ, en su carácter de nueva parte actora, dentro del presente Juicio, en contra de JUAN PINEDA LÓPEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada JUAN PINEDA LÓPEZ, el que se identifica como:

Finca Número 16852, del municipio de Tampico, Tamaulipas, terreno urbano; ubicado en CALLE Adolfo López Mateos número 301 interior 302-D, casa 7, entre calle Lázaro Cárdenas y calle Manuel Ávila Camacho, manzana 48, lote 3, zona 25, colonia Magdaleno Aguilar.

Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$860,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo mediante videoconferencia, en la plataforma Zoom, en sede particular, en la liga: <https://us02web.zoom.us/j/87823662488?pwd=aWluT2NuTUZ5WktmdmZRQThFSzZhUT09> Id de Reunión: 878 2366 2488 Código de Acceso: 889695, el día SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS TRECE HORAS, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con Sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al aludido, y que asciende a la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, y hecho lo anterior deberá presentarlo con escrito en sobre cerrado en que sirva su postura, por medio de pre-registro de demandas, y/o Oficialía de Partes.- Asimismo, se hace de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro, número 2001, colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833-1-60- 21-11.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a 11 de octubre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

7005.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, que hace constar que por auto de fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente

Número 71/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por la Licenciada María Maura de la Cruz Hernández, como cesionaria de los derechos crediticios, litigiosos, adjudicatarios en contra de J. LEONOR HERNÁNDEZ NOCHEBUENA Y MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Casa 6, tipo A, en Privada Aconcagua número 5, lote 6, condominio 2 del Fraccionamiento Hacienda del Puente de esta ciudad, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con casa 11 del condominio 3, manzana 1, AL SUR, en 6.50 mts con calle Privada Aconcagua, AL ESTE, en 11.00 mts con casa 07, AL OESTE, en 11.00 mts con casa 05, y un indiviso de 6.25% con respecto al condominio particular y otro de 0.424% con respecto a áreas verdes del condominio hacienda los arcos.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 105659, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad de \$414,400.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la que resulta de haber aplicado la rebaja del 20% a la suma de \$518,000.00 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que representa las dos terceras partes de la cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado; con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 09 de octubre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

7006.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 23 de octubre de 2023, dictado dentro del 0729/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER por conducto de su apoderada legal en contra de los C.C. HIPÓLITO BLANCO GALINDO Y JUANA MARIA

SANCHEZ FRANCO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Casa 16, Tipo B1, ubicada en Privada Aldama con número oficial 40 del Fraccionamiento Hacienda Praderas, con una superficie de terreno de 71.50 metros cuadrados, y un indiviso de 5.263% con respecto a su condominio particular y otro de 0.527% con respecto a las áreas verdes del condominio A, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.50 metros con privada Aldama, AL SUROESTE: en 6.50 metros con lote 4, condominio 6, AL SURESTE: en 11.00 metros con lote 15, AL NOROESTE: en 11.00 metros con lote 17.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5649, Legajo 3-113 de fecha nueve de agosto de dos mil dos de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL TRECE DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, siendo esta la cantidad de \$266,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

7007.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del veintitrés (23) de octubre del dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente 00847/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por la Cesionaria MARÍA HERMINIA RODRÍGUEZ MENDIOLA, en contra de MA. FÉLIX RAMOS ESCALANTE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa marcada con el Número 185-A, de la calle Infanta Cristina, Fraccionamiento Villa Española, el 50% de los derechos de Copropiedad del lote 23, manzana 16, sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo; dicho predio tiene una superficie de 105.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.50 metros con lote número 16-B, AL SUR: en 3.50 metros con calle Infanta Cristina, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 23-B, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 24-B.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 35231,

Legajo 705, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; Así mismo dicho inmueble se encuentra Inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo la Finca 43466 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA QUINCE (15) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$424,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas; a 24 de octubre del 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

7008.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00645/2019, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por la C. Lic. Jessica De León Martínez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de CKD ACTIVOS "8" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. BRAULIO NORBERTO VEGA MORALES Y ANA VIRGINIA HERNANDEZ LÓPEZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Privada Mexicali número 34, lote 26 manzana 1, condominio 2 del Fraccionamiento Hacienda Los Muros de esta ciudad, con una superficie de terreno de 71.50 m2 y superficie de construcción de 58.16 m2, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, bajo la Finca Número 241186, de fecha 31 de octubre del 2001, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$442,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, esto es la cantidad de \$294,666.66

(DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd., Reynosa, Tam., a 9 de octubre de 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

7009.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00001/2017, promovido por el LIC. GUMARO PADILLA MORALES, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RIGOBERTO GRAJEDA PINOS, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 25, manzana 12, calle Puerto Arista, marcado con el número oficial 177, entre calle Punta Colonet y Puerto Isabel, Fraccionamiento Puerta Del Sol, C.P. 88736, de esta ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 259062 de fecha 05 de septiembre de 2023 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$295,00.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de: \$196,666.66 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente:
<https://us02web.zoom.us/j/82985163647?pwd=NHVQYUxYQnBqVFBvRmxyTEhDdlZ3QT09.-> Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que

estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre de 2023.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

7010.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de octubre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01442/2011, promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez comparece en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía 1055, en contra de GERARDO CORONADO DEL BOSQUE Y MARIA DEL CARMEN DELGADO GALVÁN, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 27, de la manzana 80, calle Punta Roca Negra, número 105 del Fraccionamiento Puerta del Sol, actualmente Finca Número 125077 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día (11) ONCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS (12:00) DOCE HORAS, mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$607,000.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada que lo es por la cantidad de \$404,666.66 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente, a través del siguiente link: <https://us02web.zoom.us/j/89722630602?pwd=VHNrK1cvaFdrRC9scm1kS2NZRFUydz09,-> ID de Reunión: 897 2263 0602, Código de Acceso: 075685.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia

de remate virtual, hagan uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre de 2023.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

7011.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por auto de fecha tres de octubre de dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 303/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE HERRERA AYALA y continuado por la L.E. María Antonia Avilés Cuevas en su carácter de endosatario en procuración, en contra de BLANCA ROSA GÁMEZ GARCIA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien mueble en primera almoneda:

Vehículo marca Pt-Cruiser Classic Chrysler de México, cuatro puertas, Modelo 2007, color Guinda, con placas de circulación XJK-9990 del Estado de Tamaulipas Serie 3A4FY58B17T599634.

Y por el presente que se publicará por en el Periódico Oficial del Estado, por (2) DOS VECES dentro de (3) tres días se convoca a postores al remate de dicho bienes, siendo postura legal el valor pericial fijado a dicho mueble \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MN) y se señalan las DOCE HORAS DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en este Recinto Judicial.

Altamira, Tam., a 24 de octubre de 2023.- Jueza del Juzgado Cuarto Civil, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

7125.- Noviembre 21 y 23.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

La C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha

nueve de octubre del dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00357/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por C. Lic. Idida Analy Gómez Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. NORBERTO GONZÁLEZ HERNANDEZ Y MARIA DE LOS ÁNGELES SANCHEZ MEZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Calle acacia número 124-A casa 38-a manzana 3 lote 38 Fraccionamiento Valle Escondido I colonia Jardines de Champayan en Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 1.35 metros y 4.875 con casa cuádruplex 16-A; AL SUR 3 metros con área de estacionamiento y 3.225 metros con pasillo de circulación calle Acacia; AL ESTE en 0.8 metros 7.05 mts y 1.50 mts con casa cuádruplex 39-A; AL OESTE 9.35 metros con casa 37-A compartiendo con esta la pared que las divide; arriba con casa 38-B Abajo con cimentación, con un valor de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 09 de octubre del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7126.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00385/2017, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar con el mismo carácter, en contra de ROSA ÁNGELA GONZÁLEZ RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: Fracción "B", del lote (23) veintitrés, manzana (1) uno, ubicado en la calle Río Guayalejo número 303, de la colonia Natividad Garza Leal,

del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de (80.00 M2) ochenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en (8.00 M.L.) ocho metros lineales, colinda con fracción "A", del mismo lote 23; AL SUR, en (8.00 M.L.) ocho metros lineales, colinda con lote (24), AL ESTE, en (10.00 M.L.) diez metros lineales, colinda con lote (21) veintiuno; AL OESTE: en (10.00 M.L.), diez metros lineales, colinda con calle Río Guayalejo.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca N° 30650, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor Pericial: \$825,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la zona conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en los Estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, correspondiéndole la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación; fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, audiencia que se llevará a cabo en el local que ocupa éste Juzgado.- Es dado el presente edicto el día tres de octubre de dos mil veintitrés, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.

7127.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de lo Civil, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintitrés de octubre del año dos mil veintitrés, en complemento con el auto de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00427/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Osvaldo Trejo Raygoza, en su carácter de apoderado general de la persona moral PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle C-5, número 208, lote 16-A, manzana 58, entre Huizache y Castaño, Fraccionamiento Arboledas, Código Postal 89606, Altamira, Tamaulipas, dicho documento quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo Número de Finca 22231, de fecha de inscripción 12 de

enero del año 2008 de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que la postura legal es por la cantidad \$466,666.66 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a seis de noviembre del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7128.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de octubre del año dos mil veintitrés, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble dado en garantía dentro del presente Expediente radicado bajo el Número 00705/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Juana Cruz Espinosa, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como causahabiente de "HIPOTECARIA NACIONAL", S.A. DE C.V., SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por motivos de fusión anteriormente denominada "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE,

S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. MARTHA LAURA SÁNCHEZ SILVA Y JOSÉ LUIS CASTILLO IZAGUIRRE, consistente en:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (12) doce de octubre del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día once del mes y año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado Adrián Lara Hernández, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00705/2017, visto que fue su contenido, como lo solicita y por así corresponder al estado de los autos, se señala fecha para el desahogo de la primera almoneda, por lo que en tal virtud, se fijan las DOCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble fijado como garantía dentro de éste Juicio, siendo sus datos de identificación los siguientes: lote número cuarenta y cuatro, ubicado en la calle Privada Guadalupe Victoria, número 205, manzana uno, entre la calle Encinos, en el Conjunto Habitacional Privada Santiago, en Altamira, Tamaulipas, lote de 97.27 m², de superficie (conjunto que se considera área privativa), con una construcción de 88.00 m², con las siguiente medidas y colindancias; AL NORTE: 11.14 metros con panteón municipal; AL ESTE: 6.94 metros con vivienda 38 del mismo condominio y 2.79 con vivienda 39 del mismo condominio; AL SUR: 11.00 metros con vivienda 43 del mismo condominio; AL OESTE: 7.95 metros con área común del mismo condominio.- Correspondiéndole a esta vivienda un porcentaje de indivisos de 3.1035%, en el patio de servicio (colindancia norte) este lote tiene una servidumbre de paso para un canal pluvial existente de 80 cm. de ancho.- Mismo inmueble que se encuentra registrado ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 85724, del municipio de Altamira, Tamaulipas; convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días circunstancia ésta que se aplica a todas las publicaciones, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en los Estrados de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate el cual es de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y el valor que corresponde a las dos terceras partes es la cantidad de \$253,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que los edictos que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en días naturales, asimismo en los Estrados de éste Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Altamira Tamaulipas, en días hábiles, gírese atento oficio al Jefe de la Oficina Fiscal con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, a fin de que lleve a cabo la publicación de los edictos correspondientes, debiéndose remitir a dicha dependencia cuatro tantos, dos para su publicación y los otros dos se deberán devolver mediante oficio con el sello de recibido,

en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Y atendiendo a la contingencia sanitaria Covid-19 que impera en estos momentos en nuestro país, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes, como del personal de éste Juzgado, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la audiencia en comento, pero además garantizar el derecho tanto de la parte demandada, postores y acreedores a comparecer a la misma, éstos últimos aún de manera excepcional, presencialmente en sede judicial, es por lo que se determina la posibilidad de que se celebre el desahogo de tal audiencia, a través de videoconferencia, en cuanto hace al titular del Juzgado, Secretario de Acuerdos y ejecutante, esto es la parte que comparece, mientras que por lo que hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los Estrados Electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se les puede allegar invitación en el mencionado sistema; por tanto se instruye al secretario de acuerdos para que genere desde este momento la videoconferencia en comento y remita las invitaciones que corresponda, a los correos respectivos.- Así y con fundamento en los artículos 4, 701 Fracción III, IV, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- C. Juez. Lic. Cuahtémoc Castillo Infante.--- C. Secretaria de Acuerdos. Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- El presente edicto de remate es dado a (01) uno de noviembre del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

C. Juez, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7129.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00928/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ACTUALMENTE BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO en contra de OFELIA GUILLERMINA MARQUÉZ SIERRA, JUSTO ROMÁN VENTURA ALONSO consistente en.

Bien inmueble identificado como lote numero veinte y fracción del lote veintiuno, de la manzana numero diecisiete, Sector 1 B, del Fraccionamiento "Lomas del Chairel", del municipio de Tampico, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Inscripción Primera, Numero de Finca 10,440, del municipio de Tampico, Tamaulipas, al que se le asignó un valor pericial de \$4'500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), el cual con rebaja del 20% da la cantidad de \$3'600,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), y quien quiera comparecer como postor deberá exhibir las dos terceras partes que ascienden a la cantidad de \$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12.30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar con rebaja del 20%.- Lo anterior es dado el presente a 26 de octubre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7130.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (30) treinta de octubre del año (2023) dos mil veintitrés, en los autos del Expediente 00478/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. LEOPOLDO LOZANO VILLALOBOS Y ARIANA SANCHEZ HERRERA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Departamento número 12 del edificio 1 del Condominio "Los Lagartos" en ciudad Madero, Tamaulipas, el cual

consta de sala, comedor, cocina, baño, dos recámaras, una alcoba y patio de servicio, con superficie de 53.60 m2 (cincuenta y tres punto sesenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.85 metros, con área común y 3.00 metros con lote 13; AL SUR: en 2.85 metros, con área común y 3.00 metros con área común; AL ESTE: en 8.85 metros, con área común; AL OESTE: en 9.45.00 metros, con departamento número 11 y .90 metros con área común; Arriba: con departamento 16; y Abajo: con departamento 8.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 69390, Legajo 1388, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 03 de julio de mil novecientos noventa y cinco.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (05) CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS (12:00) DOCE HORAS en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 07 de noviembre de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdo, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- Rúbrica.

7131.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, En cumplimiento al auto de fecha primero de noviembre del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00534/2020, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado JORGE DAVID SEGURA ARIAS en contra de los C.C. FERNANDO URIZAR SERNA Y CRISTINA GONZÁLEZ MUÑOZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Constituido como régimen en propiedad en condominio sobre la manzana dos, condominio diecinueve, en Prolongación Avenida San Pedro número 406, en el Fraccionamiento Laderas de Vista Bella en Tampico, Tamaulipas, vivienda tres.- área construida 65.28 m2 (sesenta y cinco metros veintiocho decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE en seis metros veinte centímetros con vialidad interna del conjunto, AL SUR en seis metros veinte centímetros con vivienda numero veintiuno y vivienda numero veinte ambas del mismo condominio, AL ESTE en doce metros cuarenta centímetros con vivienda número dos del mismo condominio, AL OESTE en doce metros cuarenta centímetros con vivienda número cuatro del mismo condominio correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas

comunes del 3.9153%. - Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Segunda, Número 454, Legajo 6-010, de fecha 03 de febrero del 2003 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$571,333.33 (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$857,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7132.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diez de octubre del año dos mil veintitrés, se ordenó dentro del Expediente Número 00672/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de YOLANDA SÁNCHEZ CRUZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada YOLANDA SÁNCHEZ CRUZ, el que se identifica como: Finca Número 52878, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, tipo de inmueble condominio vertical, localización calle Privada Roble número 40-2, lote 40 manzana 2, departamento 2, número 40-2, módulo 40, condominio Conjunto Habitacional Los Robles III, superficie 68.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 9.650 metros con departamento 40-1 y 4.00

metros con área común, AL SUR 12.150 metros con departamento 39-1 y 1.500 metros con cubo de luz, AL ESTE en 3.200 metros con departamento 55-1 y 2.800 metros con cubo de luz, AL OESTE en 3.500 metros con área común y 2.500 metros con fachada que ve a la Privada Roble, Arriba con Departamento 40-4 Abajo con cimentación, indivisos 1.5625% derechos que ampara el 100% de propiedad.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$373,333.33 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo mediante videoconferencia, en la plataforma zoom, en sede particular, en la liga: <https://us02web.zoom.us/j/88040564047?pwd=M3FRRY9lNF5YXQzbnk9DRXd6T2t6UT09> ID de Reunión: 880 4056 4047, Código de Acceso: 721702, el día CUATRO DE DICIEMBRE DEL 2023 A LAS TRECE HORAS.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con Sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base y que asciende a la cantidad de \$74,666.66 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, y hecho lo anterior deberá presentarlo con escrito en sobre cerrado en que sirva su postura, por medio de pre-registro de demandas, y/o Oficialía de Partes.- Asimismo, se hace de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro, número 2001, colonia Tampico Altamira, en Altamira, Tamaulipas, Teléfono 833-1-60- 21-11.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a 12 de octubre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

7133.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente 0519/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el Lic. Pedro Soto Villarreal y continuado por Lic. Luz Elena Ponce Méndez en su carácter de

apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUANA ANGÉLICA CORDOVA CISNEROS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Plaza Santa Cecilia, número 171, edificada sobre el lote 18, de la manzana 1, del Fraccionamiento "La Plaza", misma a la que corresponde el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo, dicho predio tiene una superficie de 126.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Plaza Santa Cecilia, AL SUR: en 7.00 metros con la Junta de Aguas y Drenajes de Matamoros No. 2, AL ESTE: en 18.00 metros con lote 19, AL OESTE: en 18.00 metros con lote 17.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca Número 154353, constituida en la inscripción 1a. de fecha 25 de mayo de 1994 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores Y ACREEDORES, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$526,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado al inmueble hipotecado en autos por peritos designado dentro del presente juicio, mediante Junta de Peritos celebrada el día dieciocho de octubre del año en curso, siendo esta la cantidad de \$350,666.66 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

7134.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01154/2014, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE. ENTIDAD REGULADA y continuado por José Carlos Rivera Rivera mediante Contrato de Cesión Onerosa de Derechos Litigiosos de Crédito, en contra de ELVIA ALICIA PANCHAME FAJARDO, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 27, manzana 06, de la calle Privada Sevilla, del Fraccionamiento Villas del Palmar de esta ciudad, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número 109, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Numero 65, Legajo 2-002, de fecha

06/01/2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 213568 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$293,333.33 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/83764342784?pwd=c3JQTENubElyd3EvYmdENE1MWHlzUT09.-> Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de noviembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

7135.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00309/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado legal de HSBCV MÉXICO, S.A., INSTITUCION BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de MARIA CONCEPTION JARAMILLO RODRÍGUEZ Y ARNOLDO SANCHEZ REYES; se ordena sacar a remate

en segunda publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: Terreno urbano ubicado en calle Prolongación Acapulco número 254, del Fraccionamiento Bugambilias, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, lote 43, manzana B, con una superficie de 127.50 m2 de terreno y 160.00 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros lineales con lote 42; AL SUR en 17.00 metros lineales con lote 44; AL ESTE en 7.50 metros lineales con prolongación; y AL OESTE en 7.50 metros lineales con lote 40; identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, Oficina Reynosa, como Finca N° 3220 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, siendo sus antecedentes registrales los siguientes: Inscripción 4°, Finca N° 3220, municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha veintiséis de marzo del dos mil dieciocho; el cual está valuado por la cantidad de \$968,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo los siguientes datos: Inscripción 4, Finca N° 3220, municipio de Río Bravo, Tamaulipas; de fecha 26 de marzo del 2018; siendo postura legal que cubra las dos terceras partes, rebajándose un 20% (veinte por ciento) del valor del inmueble, cantidad que equivale a \$516,266.67 (QUINIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.); audiencia de remate que deberá anunciarse mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y en los Estrados de este H. Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta ciudad, en la inteligencia que para tomar parte en la presente subasta, deberán previamente los postores depositar ante este Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate, debiendo exhibir además el Certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y en los Estrados de este H. Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta ciudad, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la segunda almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por DOS VECES dentro de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 27 de septiembre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

7136.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01387/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ENCARNACIÓN PORTALES, denunciado por

ADRIÁN GARCIA HERNANDEZ, ALMA AURORA GARCIA HERNANDEZ, GLORIA GARCIA HERNANDEZ, MARIA CRUZ GARCIA HERNANDEZ, MA. DEL ROSARIO GARCIA HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE:

Cd. Victoria, Tamaulipas a 19 de octubre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES

7137.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01352/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELPIDIA MALDONADO ESPINOZA, denunciado por SANDRA ANGÉLICA TORRES MALDONADO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 30 de octubre de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7138.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01362/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de AMIRA TERÁN MONTELONGO Y MARIA ANDREA TERÁN MONTELONGO, denunciado por los C.C. JESÚS TERÁN MONTELONGO, IRMA DOLORES TERÁN MONTELONGO, AMIRA IBARRA TERÁN, GLORIA PATRICIA IBARRA TERÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 01 de noviembre de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7139.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00969/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENITA PEREZ LÓPEZ,

denunciado por los C.C. SILVERIA CISNEROS PEREZ Y LUIS JAVIER PALLARES CISNEROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado Y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 29 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7140.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha diecinueve de junio de dos mil veintitrés, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEOBARDO GARCIA CALLES, denunciado por MARIA SOLEDAD GARCIA MORALES Y ALAN ALBERTO GARCIA MORALES, bajo el Número 00613/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 07 de noviembre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

7141.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha 12 de octubre de 2023, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FILEMÓN ESPINOZA MEZA, denunciado por JUAN JOSE ESPINOSA SOSA, JUANA MARIA ESPINOSA SOSA, MARIA DEL CARMEN ESPINOSA SOSA, LUIS ALBERTO ESPINOZA SOSA, HERLINDA SOSA RANGEL, bajo el

Número 00817/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 07 de noviembre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7142.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado por auto de fecha (24) veinticuatro de octubre del año en curso ordenó la radicación del Expediente Número 01079/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIA MANRÍQUEZ RANGEL quien falleció el (09) nueve de mayo del año dos mil veintitrés (2023) en Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C.MA. DEL CARMEN MANRÍQUEZ RANGEL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 24 de octubre de 2023.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7143.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 25 de octubre de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00749/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO MORALES NÚÑEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. ANA LAURA MORALES FLORES, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado una vez que obre en autos la publicación de los edictos ordenados

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

7144.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de junio de dos mil veintitrés, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00508/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes IGNACIA MARTÍNEZ SALAS VIUDA DE RODRÍGUEZ, promovido por JAVIER RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de junio de 2023.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Secretaria de Acuerdos y Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7145.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés, la Ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos encargada del

Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00942/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes BALDOMERO HERNANDEZ LUNA Y MARIA DIONISIA LARA ZAVALA DE HERNANDEZ, promovido por ADELA HERNANDEZ LARA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 31 de octubre de 2023.- Secretaria Proyectista, en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Oficial Judicial "B", en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.

Edicto, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Secretaria de Acuerdos y Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7146.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha (24) veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 00511/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ORALIA MALDONADO MALDONADO, denunciado por MARTHA IMELDA ÁLVAREZ MALDONADO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 05 de septiembre de 2023.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7147.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo

Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 01040/2016 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de YANET VEGA MOCTEZUMA se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle De la Montaña, número 701, del Fraccionamiento Valle Soleado, de la Ciudad Reynosa, Tamaulipas con una superficie de terreno de 90.00 m2 y con una superficie de construcción de 36.69 m2, siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros lineales con calle De la Montaña, AL SUR 6.00 metros lineales con lote 30, AL ESTE 15.00 metros lineales con lote 28, AL PONIENTE 15.00 metros lineales con calle Arroyo Seco.-Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 12130 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, en la suma de \$393,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$52,400.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DOCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate primera almoneda mediante videoconferencia.- En la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Avenida Pemex Ote. S/N, Col. Puertas del Sol, C.P. 88736, Ciudad Judicial, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de octubre del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7148.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de septiembre del año en curso el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01166/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERIBERTO RODRÍGUEZ CERDA Y ORALIA CARREÑO ABAD, denunciado por HERIBERTO JULIÁN RODRÍGUEZ CARREÑO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de septiembre de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

7149.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00295/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLGA RUIZ MORALES, quien falleció el día seis de julio de dos mil veintitrés, en la ciudad de Camargo, Tamaulipas teniendo su último domicilio en Ocampo número 158, colonia Centro en Camargo, Tamaulipas y es denunciado por ERENDIDA MORAIMA MORALES RUIZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 07 de septiembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La

Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

7150.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cuatro de abril de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00199/2023, relativo al Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIA ARENAS GONZÁLEZ, promovido por la C. MARIA DEL CARMEN CARBAJAL ARENAS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, a las once horas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 10 de abril de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

7151.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha doce de junio de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00368/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMALIA QUINTANILLA ALANÍS, promovido por el C. JULIO CESAR LOZANO VILLAREAL, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, a las once horas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 13 de junio de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

7152.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00652/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de RAÚL MURILLO VIDAL y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRA PORTILLO MALDONADO, denunciado por la C. REBECA MURILLO PORTILLO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, a las once horas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 17 de octubre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

7153.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00655/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENITO ESCALANTE AVALOS Y JUANA SALINAS SALGUERO, promovido por los C.C. MARISA ESCALANTE SALINAS Y ELIEZER ESCALANTE SALINAS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, a las once horas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 18 de octubre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

7154.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00124/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARNULFO GARCÍA VÉLEZ, denunciado por PAULA RODRÍGUEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 10 de abril de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7155.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00204/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SIMÓN CABRERA ÁVILA, denunciado por MA DEL CARMEN CASTILLO FLORES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 10 de abril de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7156.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis días del mes de octubre del presente año, ordenó la radicación del 00838/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE ALVARADO NARVÁEZ promovido por MARIA ANELLY ALVARADO LÓPEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 18 de octubre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

7157.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de abril del dos mil veintitrés el Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00109/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PABLO ÁVILA LÓPEZ, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día cinco de junio del dos mil dieciséis, habiendo tenido su último domicilio en calle 120 y 5 de Febrero, Zona Centro De Esta Ciudad De Valle Hermoso, Tamaulipas, Y CONSUELO ALPIREZ HERNANDEZ, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas el día veintiséis de enero del dos mil veintiuno, habiendo tenido su último domicilio en Calle

Insurgentes 6 y 7, número 724, colonia Adolfo López Mateos, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los PABLO ÁVILA ALPIREZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 18 de abril de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

7158.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de octubre del dos mil veintitrés, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 0342/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN TORREZ RODRÍGUEZ, quien falleció en la ciudad H. Matamoros, Tamaulipas, el día tres de diciembre del dos mil veintidós, habiendo tenido su último domicilio en calle México, número 187, del Fraccionamiento Villas de América de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por JUANA IDUVINA TORRES REYES.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 06 de octubre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

7159.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01151/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL ZACARÍAS MUÑOZ, denunciado por YESSICA GRICELDA GRACIA LEOS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del

octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

7160.- Noviembre 21 y Diciembre 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01063/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFREDO CASTRO CANTÚ e Intestamentario a bienes de BERTHA MÉNDEZ RAMÍREZ Y/O BERTHA MÉNDEZ RAMÍREZ DE CASTRO, denunciado por MA. DE SAN JUAN CASTRO MÉNDEZ Y/O MARÍA DE SAN JUAN CASTRO MÉNDEZ, DELIA GUADALUPE CASTRO MÉNDEZ, MINERVA MANZANO PIZANA, NANCY LILIANA CASTRO MANZANO, NELLY KARINA CASTRO MANZANO, NADIA ELIZABETH CASTRO MANZANO, ALFREDO IGNACIO CASTRO MANZANO, MAYRA EDITH BARBOSA CASTRO, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de agosto de 2023.- Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Secretaria fe Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

El C. Juez y Secretaria de Acuerdos firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7161.- Noviembre 21 y Noviembre 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSE ABEL HERNÁNDEZ ROJAS
DOMICILIO IGNORANDE.

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00832/2022, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. LIC. IDIDA ANALY

GÓMEZ CRUZ en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JOSE ABEL HERNANDEZ ROJAS deudor principal y VERÓNICA ESPINOZA GARCIA garante hipotecario mediante auto de fecha veintinueve de junio del dos mil veintitrés, se ordeno emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones

A) Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la Garantía Hipotecaria constituida y consignada en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que se anexa, y en su oportunidad la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyo Hipoteca en Garantía del Pago del Crédito concedido a su Favor por mi representada.

B) Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicito a este H. Juzgado se declare Judicialmente el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria Base de la Acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en la Cláusula Vigésima Primera del Capítulo Segundo del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.- Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizo mas de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, como lo acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3, y donde claramente constan todos los pagos y omisiones realizados por el demandado a favor de mi representada, las fechas de pago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizo a mi representada.

C) El vencimiento anticipado del crédito que mi representada otorgo al demandado y que se identifica con el Número de Crédito 2808032805 dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificará; el referido crédito consta en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.

D) Como procedencia de la acción, se reclama por concepto de Capital al día 01 de agosto de 2022 el pago de la cantidad de 41.330 VSMM (cuarenta y uno 3330/1000 Veces Salario Mínimo Mensual en su equivalente en Moneda Nacional asciende a la cantidad de \$115,047.26 (CIENTO QUINCE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.), lo cual acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3.

E) Así también se les reclama a los C.C. JOSE ABEL HERNANDEZ ROJAS, en su carácter de deudor principal y la C. VERÓNICA ESPINOZA GARCÍA en su carácter de garante hipotecario por concepto de intereses generados al día 01 de agosto del 2022 la cantidad de 11.9640 VSMM en equivalente en Moneda Nacional asciende a la cantidad de \$33,300.88 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 88/100 M.N.), más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo origen del presente

Juicio situación que me permito acreditar con la referida certificación de adeudos que se anexa al presente escrito.

F) Así también se les reclama por concepto de seguros vencidos generados al día 01 de agosto de 2022 y que se encuentran identificados en el certificado de adeudos como Total Accesorios cuyo monto es de 0.2390 veces salario mínimo equivalente en moneda nacional a la fecha de emisión de la certificación de adeudos es de \$665.23 SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N., que se acompaña a la presente demanda, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo origen del presente Juicio.

G) El pago de los intereses ordinarios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada en razón de la tasa anual fija de 9.00% pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

H) El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa anual fija de 9.00% pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

I) Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorga a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores:

Tratándose de créditos otorgados para la adquisición de viviendas financiadas directamente por el instituto, estos se darán por cancelados y el contrato rescindió si los deudores incurrir en alguna de las casales señaladas en el párrafo anterior, por lo que el deudor o quien ocupe la vivienda deberá desocuparla en un término de 45 días naturales contados a partir de la fecha en que se reciba el aviso respectivo.- En el caso del párrafo anterior, las cantidades que hayan cubierto los trabajadores hasta la fecha en que se desocupe la vivienda, se aplicaran a favor del instituto a título de pago por el uso de la propia vivienda.

J) El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.- Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estada dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea

posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Asimismo, se previene a la parte demandada para el efecto que proporcione a éste tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación, apercibiéndoseles que en caso de no hacerlo, todas las notificaciones se realizarán por medio de los Estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico de Poder Judicial del Estado.

Altamira, Tam., a 29 de junio de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7162.- Noviembre 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BERTHA OLIVARES REYES,
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número en los autos del Expediente Número 0044/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por EVA PATRICIA RESÉNDIZ RIVERA en contra de BERTHA OLIVARES REYES Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO se dictó lo siguiente que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas (19) diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).- Con la promoción inicial y anexo consistente en certificado de libertad de gravamen de la Finca 72661, del municipio de Tampico, Tamaulipas, a nombre de BERTHA OLIVARES REYES, así mismo con los y anexos exhibidos con anterioridad consistentes en copia fotostática certificada de la Escritura Pública y Plano que fue expedido por el Director de la Oficina Registral del Instituto Registral y Catastral del Estado, con residencial en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas; Copia fotostática del recibo de consumo de agua con fecha de expedición 25 de abril del 2017, medidor numero 856367, con clave de usuario 58140; Recibo con Folio Número 564141. Folio 05-701110005-8, de fecha 11 de enero del 2001 con Clave Catastral 36-01-04-121-022; recibo con Folio Número 564140, de fecha 11 de enero del 2001, Clave Catastral 36-01-04-121-022-6, que ampara el pago de elaboración de manifiesto de predio urbano; recibo, con Folio Número 834630, folio 1-143 de fecha 28 de enero del 2002, Clave Catastral 36-36-01-04-121-022-6, que ampara el pago de Impuesto del Predial; Facturo T NO.-214216 de fecha 22 de enero del 2003, folio 3-144, Clave Catastral 36-01-04-121-022-6, que ampara el pago del impuesto del predial; Factura P- 100970, folio 2-216, de fecha 19 de enero del 2004, Clave Catastral 36-01-04-121-022-6, que ampara el Pago del Impuesto del Predial; Factura P, No.-100969, folio 2-215, de fecha 19 de enero del 2004. Clave Catastral 36-01-04-121-022-6, que ampara el pago de la elaboración de manifiesto catastral

del predio urbano; Factura p- 266514, folio 3-58 de fecha 14 de enero del 2005, Clave catastral 36-01-04-121-022-6, que ampara el Pago del impuesto del predial; Factura P-400289, folio 4-29, de fecha 2 de enero del 2006, Clave Catastral 36-01-04-121-022-6, que ampara el Pago del impuesto del predial; Facturo P, No.-400288, Folio 4-28, de fecha 2 de enero del 2006, Clave Catastral 36-01-04-121-022-6, que ampara el pago de la elaboración del manifiesto catastral del predio urbano; Factura 1019785, folio 18-43 de fecha 10 de enero del 2007, Clave Catastral 36-01-04-121-022-6, que ampara el Pago del Impuesto del Predial; Factura No. 1346862.- folio 68-93, de fecha 8 de enero del 2007, Cave Catastral 36-01-04-121-022-6, que ampara el pago de la elaboración de manifiesto catastral; Factura 1346863, folio 68-94, de fecha 8 de enero del 2008, Clave Catastral 36-01-04-121-022-6, que ampara el pago del impuesto predial; Factura No. 1619613, folio 30-59, de fecha 9 de enero del 2009, Clave Catastral 36-01-04-121-022-6, que ampara el pago del Impuesto Predial 1-2009 al 6-2009 del predio urbano; Factura 1930638, folio 30-491, de fecha 21 de enero del 2010, Clave Catastral 36-01-04-121-022-6, que ampara el Pago del Impuesto del Predial, del periodo anual 2010; Factura No. 1930637, folio 30-490, de fecha 21 de enero del 2010, Clave Catastral 36-01-04-121-022-6, que ampara el pago de la elaboración de manifiesto catastral; Factura 2126507, folio 36-20 de fecha 7 de enero del 2011, Clave Catastral 36-36-01-04-121-022-6, que ampara el Pago del Impuesto del Predial; Factura 2348469, folio 31-148, de fecha 12 de enero del 2012, Clave Catastral 36-01-04-121-022-6; Factura No. 2348468, folio 31-147, de fecha 12 de enero del 2012, Clave catastral 36-01-04-121-022-6, que ampara el pago de la elaboración de Manifiesto Catastral, del 2013, Clave Catastral 36-01-04-121-022-6, que ampara el Pago del impuesto del predial, Factura 2872778, Folio 6-997, de fecha 16 de enero del 2014, Clave Catastral -36-01-04-121-022-6, que ampara el Pago del impuesto del predial.- Facturo No.- 2872777, Folio 6-206, de fecha 16 de enero del 2014, Clave Catastral 36-01-04-121-022-6, que ampara el pago de la elaboración de Manifiesto Catastral; Recibo de pago 2,8121, de fecha 12 de enero del 2015, Clave Catastral 36-01-04-121-022-6, que ampara el Pago del Impuesto del Predial; Recibo de pago 8 de enero del 2016 con Clave Catastral 36-01-04-121-022-6 que ampara el Pago del impuesto del predial.- Recibo de pago e fecha 8 de enero del 2016 Clave Catastral 36 01 04 121 022 6, que ampara el Pago del impuesto del predial; Recibo de pago de COMAPA de fecha de expedición 5 de septiembre del 2018; Recibo de pago 9 de enero del 2018, con Clave Catastral 36-01-04-121-022-6 por la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas; Recibo de pago 9 de enero del 2018 Clave Catastral 36-01-04-121-022-6, que ampara el Pago de elaboración del manifiesto, del periodo anual 2018.- Téngase por presentada a la Ciudadana EVA PATRICIA RESÉNDIZ RIVERA, dando cumplimiento con el proveído de fecha seis de enero del presente año y promoviendo Juicio Ordinario Civil en contra de BERTHA OLIVARES REYES, quien tiene su domicilio en Boulevard Adolfo López N° 807 colonia Mainero entre las calles Belisario Domínguez y Elías Piña en Tampico, Tamaulipas C.P. 89080, y al Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas (Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Tampico, Tam) con domicilio en calle Agua Dulce 601, Local 8, entre calles Ébano y Zacamixtle de la colonia Petrolera, en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas Código Postal 89110, a quienes reclama de la primera el inciso a) y c) del segundo

el inciso b) y c) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00044/2023. -Con este auto, y una vez que exhiba las copias simples del presente proveído y anexo que hoy se acuerda de demanda debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, se emplace se y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Belisario Domínguez N° 504 Altos colonia Árbol Grande entre las calles 16 de Septiembre e Hidalgo C.P. 89490 de ciudad Madero, Tamaulipas y como Asesor a los Licenciados Abelardo Del Ángel Burgos y Maricela Guzmán Del Ángel, el primero de los citados con Cédula Profesional 564581, de fecha 30 de julio del 1979, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y registrada ante el Supremo Tribunal de Justicia bajo el número 844 a foja 186, del Libro Número 4 y la segunda con número de Cédula Profesional 09286188, de fecha 9 de junio del 2015, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y registrada ante el Supremo Tribunal de Justicia bajo el Número 8485 a foja 29, vta libro respectivo y por autorizados para que tenga acceso al expediente en los términos más amplios de los establecidos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para oír y recibir notificaciones, interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia, o hacer promociones para evitar la consumación del termino de caducidad por inactividad procesal y en general realizar cualquier acto que resulte necesario para defender los derechos del autorizante; y se autoriza para que tenga acceso a la información disponible en los medios electrónicos en Internet, en cuantos a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación, así como la presentación de promociones vía electrónica personal al Licenciado Abelardo Del Ángel Burgos, a través de su correo electrónico: abelardo25burgos@gmail.com a la Licenciada Maricela Guzmán Del Ángel, a través de su correo electrónico: marycieloguz@gmail.com.- Finalmente se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Por otra parte Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente, una vez que sea finalizado el Juicio dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el Punto Séptimo del Acuerdo General

15/2020, celebrado en fecha treinta y uno de julio del dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo se insertan los puntos 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes mencionado, precisamente en el Punto Quinto, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, salvo los casos de excepción puntualizados en el acuerdo plenario en comento, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese Personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción.

Altamira, Tamaulipas, a (09) nueve días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día ocho de este mismo mes y año, signado por la Ciudadana Licenciada Maricela Guzmán Del Ángel, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00044/2023, vista su petición.- Se le tiene exhibiendo traslado, que deberá agregarse a la cédula de notificación, a fin de realizar la diligencia de emplazamiento, dando cumplimiento con ello con el auto de radicación dictado en fecha diecinueve de enero del presente año.- Así y con fundamento en los artículos 4, 23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- CONSTE.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a los (22) veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veintiuno del mes y año en curso, signado por la Licenciada Maricela Guzmán Del Ángel, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00044/2023, vista su petición.- Se le tiene precisando como domicilio de la demandada el ubicado en calle Independencia número 202, entre Belisario Domínguez y Esperanza de la colonia Gaudaube Vicotoria, de la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas C.P. 89080, debiéndose de enviar la cédula de notificación a la central de actuarios, agréguese el presente auto a la cédula de notificación para los efectos legales correspondientes.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- - - Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (05) cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día dos del mes y año en curso, signado por la Licenciada Maricela Guzmán Del Ángel, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00044/2023, vista su petición.- En atención a que diversas dependencias, informaron que en su base de datos no encontró domicilio de la demandada BERTHA OLIVARES REYES y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el

Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Jesús López Ceballos.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el 5 de octubre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7163.- Noviembre 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JORGE LUIS GORORDO ARIAS.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, le hace saber que en el Expediente Número 185/2015, en este Juzgado, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por CECILIA MUÑOZ CARRILLO en su carácter de apoderada legal de INMOBILIARIA CARASOL S.A. DE C.V., en contra de JORGE LUIS GORORDO ARIAS, Y OTRA.

A quien se le reclama las siguientes prestaciones: Se le hace saber, en caso de desconocimiento del demandado; A.- La terminación de la Administración de la negociación mercantil denominada "HOTEL CARASOL VILLAS EN SUITE" o "VILLAS & SUITE CARASOL", que le fuera confiada de conformidad con el Convenio de fecha 1 de agosto del 2007.- Y como consecuencia de lo anterior se le requiere: B.-la Rendición de cuentas relativa a la Administración de la negociación mercantil denominada "HOTEL CARASOL VILLAS EN SUITES" o "VILLAS & SUITE CARASOL", que le fue confiada al C. JORGE LUIS GORORDO ARIAS, de conformidad con el Convenio de fecha 1 de agosto del 2007, desde el 1 de agosto del 2007 al 19 de agosto de 2014, incluyendo los siguientes puntos: 1.- Balance contable de egresos e ingresos del periodo

comprendido entre el de agosto del 2007 al 19 de agosto del 2013. 2.- Entrega de chequeras, tarjetas de débito y cuentas bancarias a nombre de "INMOBILIARIA CARASOL" S.A. DE C.V., del periodo comprendido del 1 de agosto del 2007 al 19 de agosto del 2013. 3.- Comprobantes de gastos del periodo comprendido del 1 de agosto del 2007 al 19 de agosto del 2013. 4.- Libros de registro del Hotel del periodo comprendido del 1 de agosto del 2007 al 19 de agosto del 2013. 5.- Lista de las cuotas de mantenimiento recibidas durante el del periodo comprendido del 1 de agosto del 2007 al 19 de agosto del 2013, y rendición de cuentas sobre su aplicación. 6.- Planos de la negociación mercantil. 7.- Comprobantes de pago del impuesto predial del periodo comprendido del 1 de agosto del 2007 al 19 de agosto del 2013. 8.- Comprobantes de pago de la concesión por terrenos de uso federal del periodo comprendido del 1 de agosto del 2007 al 9 de agosto del 2013. 9.- Recibos de pago de los servicios de agua potable y alcantarillado del periodo comprendido del 1 de agosto del 2007 al 19 de agosto del 2013.- 10. Recibos de pago del servicio de energía eléctrica del periodo comprendido del de agosto del 2007 al 19 de agosto del 2013. 11.- Comprobantes de pago de las cuotas del Seguro Social de empleados del periodo comprendido del 1 de agosto del 2007 al 19 de agosto de 2013. 12.- Comprobantes de pago de las cuotas del INFONAVIT de empleados del periodo comprendido del 1 de agosto del 2007 al 19 de agosto del 2013. 13.- Comprobantes de paga de impuestos estatales y federales del periodo comprendido del 1 de agosto del 2007 al 19 de agosto del 2013. 14.- Listas de nómina de empleados del periodo comprendido del 1 de agosto del 2007 al 19 de agosto del 2013.15.- Escrituras de las Villas cuya venta realizó durante el periodo comprendido del de agosto del 2007 al 19 de agosto del 2013, y rendición de cuentas sobre el destino del producto de las rentas. 16.- Entrega de los valores con los intereses generados del periodo comprendido del 1 de agosto del 2007 al 19 de agosto del 2013. C.- La entrega física y jurídica de todo activo, bien mueble, inmueble y documentación perteneciente a "INMOBILIARIA CARASOL" S.A. DE C.V., que estuviera en poder del C. JORGE LUIS GORORDO ARIAS, derivada de la Administración de la negociación mercantil denominada "HOTEL CARASOL VILLAS EN SUITES": o "VILLAS & SUITE CARASOL", o de la suscripción del convenio de fecha 1 de agosto de 2007. D.- La desocupación y entrega física del bien inmueble perteneciente a la actora, identificado como "1, C-3, planta baja", localizada en la negociación mercantil denominada "HOTEL CARASOL VILLAS EN SUITES" a "VILLAS & SUITE CARASOL", ubicada en Boulevard Costero sin número, manzana 4, Lote 1, de la Playa Miramar, en Ciudad Madero, Tamaulipas, entre los Hoteles Maeva y Arenas del Mar, con Código Postal 89540.- Para mayores datos de identificación dicha Villa No. 1, C-3, se ubica en Planta baja y consta de recibidor, sala comedor, cocina, dos recamaras, un baño, recamara principal con baño-vestidos y terraza; con superficie total de 190.41 (ciento noventa metros, cuarenta y un decímetros cuadrado), un proindiviso de 4.1805 % (cuatro punta mil ochocientos cinco), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En catorce metros, sesenta centímetros, con área común de andadores; AL SUR.- en once metros, ochenta y siete centímetros, con área común de andadores; AL ESTE.- en veinte metros con sesenta y un centímetros, con área común andadores; AL OESTE.- en doce metros, quince centímetros, con área verde; la cual

de acuerdo al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas se identifica como la Finca 34976 ubicada en el municipio de Madero, Tamaulipas. E.- El pago de los daños y perjuicios generados por la ilegal ocupación por parte del demandado del bien inmueble identificado en el inciso D). F.- Notificarle expresamente, en caso de que manifiestar desconocimiento de la Revocación de los diversos Poderes otorgados por "INMOBILIARIA CARASOL" S.A. DE C.V. en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de enero del año 2009, protocolizada dentro de la Escritura Número cuatro mil treinta y uno, contenida en el Volumen Ciento Trece, de fecha 8 de enero del 2009, levantada ante la fe del C. Lic. Joel Vela Robles, Notario Público Número 271 en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas. En consecuencia: G.- La rendición de cuentas con motivo del ejercicio de los diversos Poderes otorgados por "INMOBILIARIA CARASOL" S.A. DE C.V. H.- La entrega física y jurídica de todo activo, bien mueble, inmueble y documentación perteneciente a "INMOBILIARIA CARASOL" S.A. DE C.V., que el C. JORGE LUIS GORORDO ARIAS tuviera en su poder derivarlo del ejercicio de los diversos Poderes otorgados. I.- El pago de los daños y perjuicios que ha generado la demora en la rendición de cuentas. J.- Notificarle que debe abstenerse de hacer uso de los poderes que "INMOBILIARIA CARASOL" S.A. DE C.V., le hubiera otorgado en el pasado.- Se le hace saber que las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que produzca su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte, apercibidos que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda.- Asimismo, se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a diecinueve de octubre de dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7164.- Noviembre 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. ALBERTO ROMUALDO GARCÍA BENAVIDES.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira,

Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 0382/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ESMERALDA BENERICE GUERRERO JUÁREZ, en contra de ALBERTO ROMUALDO GARCÍA BENAVIDES, Notario Público Número 204, LICENCIADO JOSÉ MANUEL NÚÑEZ PÉREZ o quien represente a dicho notario actualmente. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL JEFE O ENCARGADO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA TAMAULIPAS, se dictó lo siguiente que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas (07) siete días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía de partes el día cinco de junio del año en curso, signado por la Ciudadana ESMERALDA BERENICE GUERRERO JUÁREZ, en donde exhibe certificado de Inmatriculación de Inmueble de la Finca Número 1000401, ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, a nombre de la parte demandada ALBERTO ROMALDO GARCÍA BENAVIDES, y Con la promoción inicial y anexos consistentes en copia certificada del primer testimonio de la Escritura Pública Número 2501, volumen 591, folio 77 de fecha 24 de marzo del 2021; Deslinde oficio de fecha 11 de octubre del 2021, firmado por el Arquitecto Luis Gerardo Badillo Sánchez, Número Oficial expedido por el Arquitecto Luis Gerardo Badillo Sánchez.-Copia certificada del contrato de compraventa del bien inmueble por el Licenciado José Manuel Núñez Pérez, Notario Público Número 304; y contrato de cesión de derechos de posesión a título gratuito del bien inmueble motivo del presente Juicio levantada por el Licenciado Juan José Jiménez Herrera Notario Público Número 28; así como diversas capturas fotográficas del inmueble motivo del presente juicio.- Téngase por presentada a la Ciudadana ESMERALDA BERENICE GUERRERO JUÁREZ, dando cumplimiento con el proveído de fecha veintitrés de mayo del presente año y promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva del Bien Inmueble en contra de las personas físicas y morales que menciona.

1).-ALBERTO RUMUALDO GARCÍA BENAVIDES, de quien desconoce su domicilio.

2).-NOTARIO PUBLICO NUMERO 204 LICENCIADO JOSÉ MANUEL NÚÑEZ PÉREZ o quien represente a dicho notario actualmente.- Quien puede ser ubicado en calle Emiliano Zapata P. Nafarrete, número 1301, entre calles Olivia Ramírez y Conrado Castillo, de la colonia San Francisco en Ciudad Victoria, Tamaulipas y Código Postal 87050

3).- DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO, DE TAMAULIPAS SEDE TAMPICO, con domicilio en calle Agua Dulce esquina con calle Ébano, número 604, de la colonia Petrolera en el municipio de Tampico, Tamaulipas número 89110.

4.- JEFE O ENCARGADO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA TAMAULIPAS, con domicilio en calle C-7 Sur N° 200, Edificio 1, Planta Baja, Fraccionamiento Corredor Industrial, del municipio de Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89603 (Complejo Administrativo Retama) a quienes se reclama los conceptos que menciona en los incisos I.- a) b); II inciso c) y III.- d) y e) - de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en

derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número 00382/2023.- Con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda.- Por cuanto a la medida preventiva gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, para que haga la anotación de que el bien inmueble motivo del presente Juicio, identificado como Finca Número 100411, ubicado en el municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 26 de mayo del 2023, se encuentra sujeto a litigio y perjudique a cualquier tercero adquirente.-Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Jiménez, Esquina con calle 20, N° 700 Sur, Sector Francisco Villa, de la colonia Lucio Blanco Localidad ciudad Madero, Tamaulipas. C.P. 89520 y como Asesor al Licenciado Carlos Enrique Hernández Correa, con título registrado ante la Secretaria General del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con fecha diez de septiembre del año dos mil tres, bajo el número 6948, a fojas 241, del libro 8, y título Registrado ante el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en fecha 19 de noviembre del 20023, bajo el Número 5303, a fojas 576, así como el número de Cédula Profesional 3868895, y maestría 9338111, y por autorizado para que tenga acceso al expediente en los términos más amplios de los establecidos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para oír y recibir notificaciones, interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia, o hacer promociones para evitar la consumación del termino de caducidad por inactividad procesal y en general realizar cualquier acto que resulte necesario para defender los derechos del autorizante; y se autoriza para que tenga acceso a la información disponible en los medios electrónicos en Internet, en cuantos a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación, así como la presentación de promociones vía electrónica personal a través de su correo electrónico: lic_carloscorrea@hotmail.com y por autorizada para que tenga acceso al expediente a la C. Licenciada Blanca Estela Carrasco Hernández.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) Número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Por otra parte Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente, una vez que sea finalizado el juicio dichos

documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el Punto Séptimo del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta y uno de julio del dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo se insertan los puntos 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes mencionado, precisamente en el Punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, salvo los casos de excepción puntualizados en el acuerdo plenario en comento, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a Juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsiguientes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese Personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Altamira, Tamaulipas, a los (05) cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).- Vistos los autos del Expediente Número 00382/2023 y en complemento al auto dictado en fecha siete de junio de este año, se aclara que la medida de sujeción a litigio es respecto al bien inmueble identificado como: Finca Número 100411, no siendo necesario anexar copia certificada del proveído antes referido, lo anterior a fin de que el expediente tenga existencia jurídica y validez formal.- Así y con fundamento en los artículos 23, 26, 98 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a los (25) veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito electrónico enviado el día veintiuno del mes y año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado Carlos Enrique Hernández Correa, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00382/2023, vista su petición.- Se le tiene precisando domicilio del demandado ALBERTO ROMUALDO GARCÍA BENAVIDES, el ubicado en calle Altamira, número 406 Oriente, entre calles Aduana y Cesar López De Lara, de la Zona Centro, municipio de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000, conforme al oficio del INE, debiéndose de enviar la cédula de notificación a la central de actuarios, agréguese el presente auto a la cédula de notificación para los efectos legales correspondientes.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Jesús López Ceballos.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (12) doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito electrónico enviado el día nueve del mes y año en curso, signado por el Licenciado Carlos Enrique Hernández Correa, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00382/2023, vista su petición.- En atención a que diversas dependencias informaron que en su base de datos no encontró domicilio del demandado ALBERTO ROMUALDO GARCÍA BENAVIDES, y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Jesús López Ceballos.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 12 de octubre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7165.- Noviembre 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JORGE ALBERTO CAMACHO RUIZ
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00651/2021, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JORGE ALBERTO CAMACHO RUIZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (04) cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito presentado de manera electrónica el día uno de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Ciudadano Licenciado Adrián Lara Hernández, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00651/2021, visto su contenido y, en atención al contenido del acta Actuarial de fecha cuatro de julio de la presente anualidad, así como los informes rendidos por las diferentes dependencias, los cuales obran en los autos del expediente en cita, en donde no se encontró domicilio alguno en el cual puede ser emplazado el demandado, el Ciudadano JORGE ALBERTO CAMACHO RUIZ, siendo imposible su localización, procedase a emplazar a dicha

persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Ahora bien, y en consecuencia de lo anterior, se inserta el auto que se manda a notificar, el cual a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas a (18) dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).- Con la promoción de cuenta, y anexos consistentes en: Copia Certificada de la Escritura Pública Número doscientos diecisiete mil trescientos cincuenta y cinco, expedida por el Notario Público Número 118, con ejercicio en Cd. Victoria, Tamaulipas; Copia Certificada de la Escritura Pública Número catorce mil ochocientos setenta y siete de fecha del diez de septiembre del dos mil ocho, expedidas por la C. Lic. María Átala Martínez Cárdenas, Notario Público Número 127 con ejercicio en Monterrey, Nuevo León; Copia Certificada de la Escritura Pública Número setenta y tres mil trescientos cincuenta y siete, expedida por la C. Lic. María Átala Martínez Cárdenas, Notario Público Número 127 con ejercicio en Monterrey, Nuevo León.- Téngase por presentado al Ciudadano Licenciado Adrián Lara Hernández, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, al Ciudadano JORGE ALBERTO CAMACHO RUIZ, quien tienen su domicilio en calle Pachuca número 1603, colonia Vicente Guerrero, municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, entre calles Jaumave y León, C.P. 89580.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítense. Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el número 00651/2021.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber al Ciudadano JORGE ALBERTO CAMACHO RUIZ, lo siguiente: a).- Que derivado del crédito la Escritura Pública Número catorce mil ochocientos setenta y siete, del Volumen CDIII, de fecha diez de septiembre del dos mil ocho, tirada ante la Fe del Lic. Oscar Manuel Galvn Martínez, Notario Público Número 83, del Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, que corresponde a este Distrito Judicial en el Estado, en donde se hizo constar: I Contrato de apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, el nuevo acreditante hoy en día cesionaria de los derechos de cobro, es la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE.- b).- Que cualquier arreglo, pago, transacción o convenio que desearan realizar en cualquier tiempo derivado de la escritura mencionada en el inciso anterior, será ahora en

adelante con la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE.- c).- Que en Escritura Original Número 73,357 del Libro 1845 de fecha 21 de julio del año 2016, pasada ante la Fe del Notario Público, Número 24, de la ciudad de México, mismo que anexo a los autos en copia certificada, donde se hace constar el contrato de cesión de derechos litigiosos celebrado entre la cedente BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y mi representada como cesionaria hoy en día denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, como titular de los derechos de aludido contrato de referencia.- Asimismo, se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Burton E. Grossman N° 1402-B Altos, colonia Tampico Altamira, entre las calles Felipe Ángeles y Carmen Serdán C.P. 89605, Altamira, Tamaulipas.- Por otra parte, se le dice no ha lugar a tener por autorizados en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que para tal efecto deberá proporcionar los datos tanto de la Cedula Profesional así como los del Registro de su Titulo profesional ante el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, tal y como lo establece el precepto legal anteriormente invocado.- Se le autoriza para que tenga Acceso, a los medios de información, propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, a través de la Plataforma del Tribunal Electrónico, disponible en Internet en la pagina <https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/>, a efecto de visualizar el presente expediente y contenido digitalizado, para la presentación de promociones vía electrónica, así como para que las subsecuentes notificaciones de carácter personal que hayan de efectuarse emanadas del presente Juicio, se lleven a cabo a través del correo electrónico que proporciona para tal efecto.- Por otra parte notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente, una vez que sea finalizado el Juicio dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente al C. JORGE ALBERTO CAMACHO RUIZ.- Así y con apoyo en los artículos 2°, 4°, 52, 66, 68 Bis, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Juez, Lic. Jesús López Ceballos.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del

Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Jesús López Ceballos.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a cuatro de agosto de dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7166.- Noviembre 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RAQUEL GÓMEZ MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (07) siete de agosto del año dos mil veintitrés, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00745/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES por conducto de su apoderada general la Licenciada Idida Analy Gómez Cruz y continuada la Licenciada Patricia Estévez Esquivel, en contra de la C. RAQUEL GÓMEZ MARTÍNEZ, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, transcribiendo a continuaciones las prestaciones que se le reclaman:

A.- Se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el Contrato de Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria; B.- Se declare judicialmente el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria; C.- La Cancelación de Crédito que se otorgó a la parte demandada y que se identifica con Numero de Crédito 2808086001; D.- Se reclama por concepto de capital el pago de la cantidad de 67.9850 VSMM (sesenta y siete punto nueve mil ochocientos cincuenta Veces el Salario Mínimo Mensual) en su equivalente a Moneda Nacional a la cantidad de \$180,240.74 (CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 74/100 M.N.); E.- Se reclama por concepto de intereses generados la cantidad de 5.4520 VSMM (cinco punto cuatro mil quinientos veinte el Salario Mínimo Mensual), cuyo equivalente es la cantidad de \$14,454.25 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.); F.- Se reclama por concepto de seguros vencidos cuyo monto es 0.0900 VSMM (punto cero novecientos Veces el Salario Mínimo) EQUIVALENTE A \$238.60 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.)

G.- El pago de intereses ordinarios vencidos y se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal; H.- El pago de intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal; I.- Que las amortizaciones realizadas por la parte demandada respecto del crédito que se otorgó queden a favor del Instituto del Fondo Nacional de la

Vivienda para los Trabajadores; k.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 07 de agosto de 2023.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

7167.- Noviembre 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

AFIANZADORA MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, dentro del Expediente Número 00065/2023, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Gravamen, promovido por ARACELI GARZA DE LEÓN, en contra de AFIANZADORA MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de quien reclama:

La Cancelación de Gravamen por disposición expresa de la Ley, misma que se encuentra trabado mediante tramite y expedición de fianza en favor de mi ahora demandada AFIANZADORA MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, respecto del inmueble identificado como manzana número 38 del Fraccionamiento América número (04) cuatro en esta ciudad, con una superficie en total de 10,000.00 m2-diez mil metros cuadrados y que tiene con las siguientes medidas: AL NORTE.- 100.00 mts- cien metros con el lote número 32- treinta y dos: AL SUR.- 100.00 mts.- cien metros con propiedad que es o fue del señor Gonzalo Lugo Pérez: AL ORIENTE.-100.00 mts.- cien metros con el lote número 39.- treinta y nueve: y AL PONIENTE: 100 mts.- cien metros con propiedad que es o fue del señor Gonzalo Lugo Pérez, registrado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas en esta ciudad.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y se fijará además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 01 de noviembre de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

7168.- Noviembre 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Ciudadanos CONSTANTINO JIMÉNEZ GÓMEZ Y NANZI DEL ÁNGEL RUIZ.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veinte de octubre de dos mil veintitrés, dentro del Expediente Número 00175/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad, promovido por la Ciudadana DOLORES LÓPEZ DE DIOS, en contra de los Ciudadanos CONSTANTINO JIMÉNEZ GÓMEZ Y NANZI DEL ÁNGEL RUIZ, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio y de quienes reclama las siguientes prestaciones:

"a).- La declaración judicial, por sentencia definitiva, de propiedad, en mi favor, respecto del inmueble identificado, como; lote 46, manzana 16, zona 04, Núcleo Agrario La Sandía V, del plano oficial de la colonia Américo Villarreal Guerra, por haber operado La Usucapión.

b).- La cancelación de la inscripción del título de propiedad, cuyo antecedente, se encuentra, en la Sección I, Número 75667, Legajo 1514, de fecha 17 de agosto de 1998 (Finca Núm. 102151), que obra en el Instituto Registral y Catastral del Estado, en esta ciudad."

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y se fijará además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 25 de octubre de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

7169.- Noviembre 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de septiembre de 2023.

C. JAZMÍN DUARTE NEIZOL Y MICHELL DUARTE NEIZOL
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del

Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00709/2023, relativo al Sucesión Testamentaria, promovido por el C. ROBERTO DUARTE GONZÁLEZ, MA. ANTONIA DUARTE BAUTISTA,

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a los C.C. JAZMÍN DUARTE NEIZOL Y MICHELL DUARTE NEIZOL para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7170.- Noviembre 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. JESÚS HERRERA DÍAZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil veintitrés, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con los Licenciados Nubia Soto Romo y Osvaldo Boone Cantú, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", ambos en funciones de Testigos de Asistencia, dentro del Expediente Número 00649/2023, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por VICTORIA CASTILLO CASTRO, en contra de JESÚS HERRERA DÍAZ, se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada por desconocer su domicilio particular.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a JESÚS HERRERA DÍAZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 3 de noviembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Secretaria Proyectista, en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Oficial Judicial "B", en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.

El presente edicto contiene la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos y los Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7171.- Noviembre 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. JESÚS GARZA CERVANTES
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés, dictado la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00846/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, promovido por KELLY YOSCELIN DONJUÁN ÁVILA, en contra de JESÚS GARZA CERVANTES.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a JESÚS GARZA CERVANTES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de octubre de 2023.- Secretaria Proyectista en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Oficial Judicial "B", ambos en función de Testigos de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ,

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7172.- Noviembre 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

INSTITUTO DE CRÉDITO DENOMINADA BANCO B.C.H.S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de agosto de dos mil

veintidós, radicó el Expediente Número 00316/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN PABLO RAMOS OLIVARES Y JUANY MUÑIZ CASTILLEJA DE RAMOS, en contra del INSTITUTO DE CRÉDITO DENOMINADA BANCO B.C.H.S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 30 de octubre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7173.- Noviembre 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. AURELIO VÁZQUEZ TORRES Y
MODESTO VÁZQUEZ TORRES.
CUYOS DOMICILIOS SE IGNORAN.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha once de mayo de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00628/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO VÁZQUEZ TORRES, denunciado por ROSARIO MEDINA REYNOSO, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha nueve de julio de dos mil veintitrés, y toda vez de que se ignora el domicilio de Ustedes, se ordenó por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, emplazarlos por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a los coherederos que deberán apersonarse a la presente Sucesión a deducir los derechos correspondientes, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndose para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo hagan, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de estrados, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de octubre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

La C. Secretaria de Acuerdos firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7174.- Noviembre 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONSTRUCTORA MARROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADA POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, MAURO ALBERTO VIELMA ZAMBRANO, A LOS C.C. MAURO ALBERTO VIELMA ZAMBRANO Y ELIZABETH ESTRADA SÁMANO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE AVALISTAS Y OBLIGADOS SOLIDARIOS, A MAURO ALBERTO VIELMA ZAMBRANO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE CONSTRUCTORA MARROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ESTE EN CALIDAD DE APODERADA DE EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN EN SU CARÁCTER DE GARANTE HIPOTECARIO Y A MAURO ALBERTO VIELMA ZAMBRANO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE CONSTRUCTORA MARROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ESTA EN CALIDAD DE APODERADA DE LA EMPRESA INGENIERÍA ESPECIALIZADA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., EN SU CARÁCTER DE GARANTE HIPOTECARIO C. ALFREDO OTHONIEL PEREZ GARCIA DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00776/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Interpelación Judicial de Requerimiento de Pago y Notificación de Cambio de Administrador, promovido por la C. MTRA. MA. TERESA MURILLO FLORES, en su carácter de apoderada de la empresa denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., en contra de Ustedes, en donde se les requirió el pago y notificación de cambio de Administrador del Crédito.

Mediante proveído de fecha (10) diez de agosto del dos mil veintitrés (2023), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordena que se les notifique la interpelación judicial de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil diecinueve, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado, uno de mayor circulación de esta ciudad y por Estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.-

Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre del 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

7175.- Noviembre 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C.C. MARIA DEL SOCORRO Y SAMUEL DE APELLIDOS CANO LÓPEZ DOMICILIOS DESCONOCIDOS.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha uno de julio del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 0833/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANICETA LÓPEZ HERNANDEZ, y denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL ROSARIO CANO LÓPEZ, denunciado por MIRSA MARIBEL CANO LÓPEZ Y ABDIEL EDUARDO AGUIRRE CANO, denunciado los siguientes conceptos:

a).- La declaración de validez del Testamento y/o Sucesión Testamentaria en favor de la suscrita MIRSA MARIBEL CANO LÓPEZ y de mi difunta madre MARIA DEL ROSARIO CANO LÓPEZ, respecto de los bienes a nombre de quien en vida llevara por nombre ANICETA LÓPEZ HERNANDEZ VDA. DE CANO.

b).- La sucesión Intestamentaria en favor de los suscritos MIRSA MARIBEL CANO LÓPEZ Y ABDIEL EDUARDO AGUIRRE CANO, respecto de los bienes a nombre de nuestra madre biológica quien en vida llevara por nombre MARIA DEL ROSARIO CANO LÓPEZ.

Y en virtud de que los denunciados manifiestan desconocer los domicilios, se les notifica y emplaza a juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir lo que a sus derechos convenga dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7176.- Noviembre 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. LUIS. C. VILLANUEVA SOLÍS. DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha (27) de octubre del año en curso (2023), dictado dentro del Expediente Número 00001/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado TIMOTEO ÁLVAREZ MALDONADO, en contra del C. JOSE ÁNGEL AVALOS RODRÍGUEZ, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en un

diario de mayor circulación que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de Juzgado Menor Mixto, con residencia en Llera, Tamaulipas, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tamaulipas a 01 de noviembre del 2023.-
El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

7177.- Noviembre 21, 28 y Diciembre 5.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha doce de enero de dos mil veintitrés, el Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00028/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión de un Inmueble, promovido por JESÚS REYES MARTÍNEZ, en el que solicita acreditar y adquirir el dominio y posesión sobre un bien inmueble que se identifica como: Lote número 07, manzana 04, sector 17, ubicado en calle Praxedis Balboa, número 1051 con Callejón Encinos y Servidumbre de Paso y 2° Centenario, colonia La Rosita (anteriormente colonia Simón Rodríguez y colonia Del Bosque) Código Postal 88670, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 739.61 m², con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE: en 18.10 M.L. con propiedad de Manuel Lozano Herrera, AL SUR: en 18.20 M.L. con Avenida Praxedis Balboa; AL ESTE: en 40.90 M.L. con propiedad de Manuel Lozano Barraza; y AL OESTE: en 40.60 M.L. con propiedad de Elena Rodríguez De Lozano.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fijese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos;

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

17 de octubre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos,
LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7178.- Noviembre 21, Diciembre 5 y 19.-1v3.